

Río Gallegos, 17 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.709/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra nota presentada por el agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO, mediante la cual solicita Licencia con goce de haberes durante los días 18 al 20 de febrero de 2020, para rendir el examen en el Concurso para la cobertura del Cargo 424-A076-S, del Área Secretaría de Extensión, para el que se inscribiera;

QUE obra Disposición N° 867/19, mediante la cual se admite al agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO como postulante a la convocatoria del Cargo antes mencionado;

QUE por Nota N° 85/20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 1515/18-R-UNPA – Artículo 1 y Artículo 10;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANODE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen al agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO (CUIL N° 20-32413928-2) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo T132, Área PSTI-PAM, Sector Equipo de Apoyo a Tecnologías, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, y justificar las inasistencias incurridas por el mismo los días 18 al 20 de febrero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.-DEJAR ESTABLECIDO que el agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO, al reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes. -

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.-Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 054/2020